

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 428-2015

Ingeniero MSc
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

02 SET. 2015

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 1 de septiembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley”, en base al contenido del oficio DA-REF-EXP-15-005.3 de Alcaldía, (FW 30893-14) anexo al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-15-005 con la cual se reforma la Resolución Administrativa DA-EXP-15-039 de fecha 6 de agosto de 2015, en su parte expositiva que dice: “para realizar el trazado vial de las calles Armando Hidrovo y Mario Godoy”; por los siguientes datos: “para realizar la apertura de la calle Galápagos”, correspondiente a una parte de la propiedad de Héctor Gustavo, Gladys Carlota, Leonardo Alfonso, Sonnia Maricela, Manuel Agustín, José Gabriel, Ana Elizabeth, Daniel Fabricio Barriga Lalama y Lalama Herdoiza Rosario María, **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-REF-EXP-15-005.3 de Alcaldía, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-REF-EXP-15-005, con la cual se reforma la Resolución Administrativa DA-EXP-15-039 de fecha 6 de agosto de 2015, en su parte expositiva que dice: “para realizar el trazado vial de las calles Armando Hidrovo y Mario Godoy”; por los siguientes datos: “para realizar la apertura de la calle Galápagos”, correspondiente a una parte de la propiedad de Héctor Gustavo, Gladys Carlota, Leonardo Alfonso, Sonnia Maricela, Manuel Agustín, José Gabriel, Ana Elizabeth, Daniel Fabricio Barriga Lalama y Lalama Herdoiza Rosario María. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Asesoría
Sonia Cepeda
2015-09-01

OOPP

Catastros

Plan Estratégico

Archivo

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.